



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.154 DE 2023**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.134 de 2023, cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos docentes”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 14 de 2014 se estableció el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo, y se derogaron los Acuerdos No.26 de 2012 y No.07 de 2013;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Nro.06 del 27 de marzo de 2023, autorizó la apertura de Concurso Publico de Méritos para proveer cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución Nro.28 del 29 de marzo de 2023, el Consejo Académico, convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes, repartidos de la siguiente manera: diecinueve (19) cargos de tiempo completo y dos (2) de medio tiempo, para completar el total de veintiún cargos docentes, distribuidos en 9 departamentos académicos pertenecientes a 4 facultades;

Que mediante Resoluciones Nros.121 y 123 del 29 de mayo y 7 de junio de 2023, respectivamente, se suspendió y extendió la suspensión del cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos docentes, establecido mediante la Resolución Nro.28 de 2023, en aras de atender unas manifestaciones de impedimentos y recusaciones radicadas por algunos miembros de los distintos consejos de facultad;

Que mediante Resolución No.134 del 27 de junio de 2023, el Consejo Académico, reanudó el cronograma del proceso de concurso Público de méritos docentes 2023;

Que durante el desarrollo de las distintas actividades del concurso se agotó la etapa de reclamaciones de los aspirantes no admitidos, los cuales podían interponer recurso de reposición y apelación en contra del acto administrativo que los excluía por no cumplir los requisitos exigidos, que procedían ante los respectivos consejos de facultad y posteriormente el Consejo Académico;

Que una de las aspirantes excluidas del concurso, presentó acción de tutela en contra de la Universidad de Sucre – Consejo Académico, al considerar que éstos vulneraron sus derechos, la cual se resolvió a su favor, por lo que se ordenó a la Universidad de Sucre expedir un acto administrativo que habilite a la concursante para seguir dentro del concurso público para proveer cargos docentes;

Que la Universidad de Sucre dio cumplimiento a la sentencia proferida dentro de la acción de tutela y habilitó a la aspirante, la cual de conformidad al cronograma de la convocatoria del concurso le asiste la realización de prueba psicotécnica la cual según el cronograma se había superado, por lo que se hace necesario ajustar el citado cronograma y permitir a la misma su realización para continuar en el proceso de concurso;



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.154 DE 2023

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.134 de 2023, cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos docentes”**

Que por lo anterior, la Vicerrectoría Académica presentó una propuesta de cronograma el cual se ajustó de conformidad a las eventualidades expuestas anteriormente, en aras de garantizar la transparencia del concurso;

Que, el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2023, consideró pertinente hacer los ajustes necesarios al cronograma y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Artículo Nro.2 de la Resolución No.134 del 2023, el cual quedará así:

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS		LUGARES
	INICIO	FINAL	
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	11 de septiembre de 2023		<a href="http://www.unisucre.edu.co">www.unisucre.edu.co</a>
PRUEBA ACADÉMICA	02 de octubre de 2023	06 de octubre de 2023	Universidad de Sucre, CAMPUS PUERTA ROJA Carrera 28 No. 5-267 B. Puerta Roja CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD Calle 16B #13B-80. Barrio la Pajuela
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	13 de octubre de 2023		<a href="http://www.unisucre.edu.co">www.unisucre.edu.co</a>
EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	17 de octubre de 2023	27 de octubre de 2023	Universidad de Sucre
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	01 de noviembre de 2023		<a href="http://www.unisucre.edu.co">www.unisucre.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	16 de noviembre de 2023		<a href="http://www.unisucre.edu.co">www.unisucre.edu.co</a>

**ARTÍCULO 2o.** Los Artículos de la Resolución Nro.28 de 2023 que no fueron sujetos de modificación continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de agosto de 2023  
(Original firmado por)

**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)

**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.